



Entre las reformas realizadas en las casas consistoriales de Toledo llama la atención la supresión en 1628 de la escalera que, en palabras de A. J. Díaz Fernández<sup>1</sup>, comunicaba la plaza con su fachada principal a través de la lonja.

Su origen se remonta a unos años antes. En las condiciones presentadas por Jorge Manuel Theotocópuli para continuar la obra del ayuntamiento, a comienzos del año 1611, se recogía la relativa a la construcción de una escalera «que salga a la plaza en la forma que está la traça»<sup>2</sup>, realizada en piedra berroqueña, para lo que era preciso derribar parte de las bóvedas de la lonja. Su construcción definitiva no se llevó a efecto hasta los primeros meses del año 1615 por parte del alarife municipal, y además cantero, Miguel Sánchez<sup>3</sup>.

Examinada la obra por Juan Bautista Monegro, maestro mayor de la Catedral y de los Reales Alcázares, en noviembre de 1615, no dudó el arquitecto en manifestar que la escalera había sido construida con cierta impropiedad y poco decoro, careciendo de belleza y comodidad, y dividiendo el paseo. Este comentario tan negativo se veía

respaldado con la aprobación municipal de su demolición, por acuerdo de 18 de febrero de 1628. Fue entonces cuando se decidió reconstruir las tres bóvedas centrales de la lonja, con sus respectivos arcos de acceso, para devolver así al edificio municipal la armonía arquitectónica proyectada por Juan de Herrera. De ello se encargó el cantero toledano Juan de Urresti, por escritura de 5 de abril de ese año<sup>4</sup> y que a continuación transcribimos. A tenor de lo indicado en la restitución de los tres arcos y bóvedas afectados, las ilustraciones muestran la posible imagen de esta escalinata que pudieron contemplar los toledanos entre 1615 y 1628 ante las Casas Consistoriales<sup>5</sup>.

En la ciudad de Toledo a cinco días del mes de abril de mil seiscientos y veinte y ocho años, en presencia de mi el escribano y testigos, y de los señores Francisco Gutiérrez de Luján, regidor, y jurado Fernando Álvarez de Cisneros, Comisarios de las obras del Ayuntamiento de esta ciudad, pareció Juan de Urresti, cantero, vecino de esta dicha ciudad de Toledo, y hizo postura en el hacer de la obra de las (escalera, tachado) tres bóvedas que estaban derrocadas en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad y hacer la fachada de cantería conforme está en las demás bóvedas. Y se obligó de hacer la dicha obra de la

forma y manera siguiente:

Primeramente, poner dos piedras de la imposta con sus agujeros de caños por donde corra el agua del corredor de piedra del dicho ayuntamiento, que tendrán cincuenta y un pies cúbicos, a nueve reales y medio cada uno. Más tres piedras para las claves de las tres puertas, que tendrán treinta pies cúbicos a precio de los dichos nueve reales y medio.

Más otras seis piedras para los salmeres del arco sobre las tres puertas que han de quedar hechas, que montarán cincuenta y un pies cúbicos a precio de nueve reales y medio cada uno .

Yten, otras seis piedras dovelas para los dichos arcos que tendrán cuarenta y dos pies cúbicos, al precio de los dichos nueve reales y medio cada uno.

Yten, otras seis piedras para junto a las claves de los dichos arcos que montarán cuarenta y cinco pies cúbicos, a los dichos nueve reales y medio cada uno.

Yten, otras siete piedras para las entrepuertas, unas mayores que otras, conforme a las que están puestas en las demás puertas de la dicha fachada, que tendrán setenta pies cúbicos al precio de los dichos nueve reales y medio cada uno.

Que conforme a lo susodicho son doscientos y ochenta y nueve pies, que a precio de los dichos nueve reales y medio cada uno, montan dos mil y setecientos y cuarenta y cinco reales y medio.

Y así mismo ha de acomodar las piedras que fueren de provecho para ponerlas entre las dichas entrepuertas, limpiándolas y ajustándolas y poniéndolas a su costa hasta dejar la dicha obra en perfección correspondiente a las otras puertas. Y por ello se le ha de dar ciento y cincuenta reales, esto poniendo en la dicha obra los pretechos y materiales, cabrillas, maromas, cimbrías y los demás instrumentos necesarios, cal y arena y ocupación y trabajo de la dicha obra.

Yten, hizo postura y se obligó a solar el corredor sobre las dichas bóvedas de piedras cuadradas conforme está hoy en ser, que serán ochenta y nueve pies superficiales a precio de tres reales y medio cada pie. Y así mismo se obligó de solar el suelo de las dichas tres bóvedas que serán cuatrocientos y cinco pies superficiales, a precio de los dichos tres reales y medio.

> *Fachada actual de las casas consistoriales con la posible escalinata.*

Yten, así mismo se obligó de poner tres losas para umbrales de las tres puertas, a tres reales cada pie superficial que serán treinta y seis pies. Yten, se obligó de hacer cincuenta verjas labradas para el corredor conforme a las demás a diecisiete reales cada verja con condición que ha de poner un pedazo del pasamano que falta por su cuenta, dándole la piedra para el que fuere necesario, y poniendo las dichas verjas a su costa como están las demás, dándole las soleras y pasamanos que están en la dicha obra.

Yten, se le ha de dar de presente para empezar a hacer la dicha obra dos mil reales, y lo que más montare como se fuere haciendo.

Yten, ha de dar hecha y acabada la dicha obra en toda perfección y satisfacción de personas que lo entiendan, puesto por ambas partes, dentro de cinco meses que corran desde el día que se le entregaren los dichos dos mil reales. Y si para el dicho tiempo no tuviere iO ha y acabada la dicha obra, habiéndose cumplido con él por parte de la ciudad dándole el dinero necesario, ha de poder Toledo y los dichos señores sus Comisarios compelerle a ello, o encargar la obra a otro maestro de cantería por el precio que concertare y ejecutarle al dicho Juan de Urresti por lo que tuviere recibido y no satisfecho, y por lo que más costare la dicha obra de los precios a que por esta postura queda obligado a hacerlos, cual de las dos cosas hiciere la ciudad. Y en esta conformidad hizo esta postura y al cumplimiento de ella y dar fianzas bastantes si rematare en él, obligó su persona y bienes.

Y los dichos señores Comisarios admitieron esta postura y al cumplimiento y paga de lo que a la ciudad toca obligaron los bienes y rentas de Toledo. Y asignaron este remate para hacerle dentro de seis días que corren desde hoy. Y el dicho otorgante y señores Comisarios lo firmaron de sus nombres, a los cuales otorgantes doy fe conozco, siendo testigos Bartolomé Martínez, Juan de Talavera, Juan Cano, vecinos de Toledo. Enmendado: s / dos / entre renglones: agujeros de; vala / testado / calera a / no vala.

Francisco Gutiérrez de Luxán [Rúbrica]  
Francisco Álvarez de Cisneros [Rúbrica]  
Juan de Urrizti [Rúbrica]

Este día cinco de abril del dicho año, por voz de Francisco Enríquez, pregonero público, se dio un pregón diciendo la postura que estaba hecha en la dicha obra, de que doy fe.

En Toledo a siete del dicho mes y año por voz del dicho pregonero se dio otro pregón a la dicha obra, de que doy fe.

## PREGÓN

En Toledo a ocho días del mes de abril del dicho año,

por voz del dicho Francisco Enríquez, pregonero, se dio otro pregón de la dicha obra diciendo como se había de rematar el lunes diez de este presente mes a las cuatro de la tarde, de que doy fe.

## REMATE

En la ciudad de Toledo a diez días del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y ocho años, en el corredor de piedra de las casas del ayuntamiento de esta ciudad, en presencia de mi el escribano mayor y estando presentes los señores Francisco Gutiérrez de Lujan, regidor, y Fernando Álvarez de Cisneros, jurado, Comisarios de las obras del ayuntamiento por su mandado, Francisco Enríquez, pregonero publico de esta Ciudad, trajo en pregón de remate muchas veces la obra de las bóvedas que están derribadas, a dónde estaba la escalera del ayuntamiento de esta Ciudad, diciendo en lo que estaba puesta cada cosa y como se había de rematar luego en la persona que mas baja hiciese en la dicha obra. Y aunque se pregono y dijo muchas veces, no hubo persona que hiciese baja, y los dichos señores Comisarios la mandaron rematar y el dicho pregonero lo dijo y apercibió muchas veces y por no haber mayor ponedor dijo: «pues que no hay quien puje ni quien dé más, que buen provecho y buena pro, que buen provecho y buena pro, que buen provecho y buena pro le haga», y así quedo rematado la dicha obra en el dicho Juan de Urrizti en el precio y forma conocida en su postura. Y lo firmaron testigos Bartolomé Martínez, Juan de Talavera, vecinos de Toledo.

Francisco Gutiérrez de Luxán [Rúbrica]  
Fernando Álvarez de Cisneros [Rúbrica]

Este dicho día se notificó el dicho remate al dicho Juan de Urrizti en su persona y él aceptó y se obligó a dar fianzas para su cumplimiento. Y lo firmo de que doy fe. Testigos los dichos .

Juan de Urrizti [Rúbrica]

## NOTAS

<sup>1</sup> DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio José. *La Casa del Ayuntamiento de Toledo : Historia de un edificio*, Toledo: Ayuntamiento, 1994, p. 62.

<sup>2</sup> DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio José. *La Casa...*, p. 40. En un anterior pliego de «las condiciones con que se a de hacer la obra de cantería de las cassas del aiuntamiento desta ciudad de toledo ...» redactadas en 1611, tal vez por Juan Bautista Monegro, Maestro mayor de obras de los Reales Alcázares y de la Santa Iglesia, la última de ellas y al parecer añadida dice: «yten mas es condicion que en la dicha lonja o paseo de afuera se a de cortar parte della todo lo que fuere necesario para haer una escalera que a de subir con gradas dende la plaça a la dicha longa conforme a la traza que para ello esta fecha y el dicho maestro de cantería a de hacer la dicha escalera a toda costa de piedra berroqueña todas las gradas y lados y antepechos y un hocino o arco de ladrillo de froga con cal y rreparar el antepecho en partes que faltan balaustres y lo demas que ubiere menester».

<sup>3</sup> *Idem*, p. 46.

<sup>4</sup> La escritura se conserva en el Archivo Municipal de Toledo, Caja de «Obras del Ayuntamiento. Años 1575-1698», Signatura 1711.

<sup>5</sup> Por lo tanto, la hipótesis sobre tal escalera de piedra, tan provisional a la postre, es que hubo de hacerse con arreglo a algún plan ajeno a Monegro, quien luego ha de criticarla y dirigir su demolición. Aún así, aquel proyecto, bueno o modesto, trataría de armonizar en la fachada y se haría según simetría en el centro, ocupando los tres arcos o bóvedas centrales con el consiguiente derribo de las mismas para introducir los tramos de peldaños dentro de la propia lonja o paseo y alcanzar su nivel desde la plaza. De este modo, se trataba de una escalera sujeta a reglas de arquitectura, en ángulos rectos y de esquema herreriano, en razón del lugar que había de ocupar (la fachada y vista principal del edificio) y planteada en un espacio cuadrangular muy reducido pero suficiente para unir la altura entre las dos cotas. Además de su falta de empaque, la escalera resultaba una ruptura de la lonja o paseo y carecía de suficiente desahogo.





*L'Espagne, 1844. Vista de Toledo desde La Vega Alta. Dibujo de Chapuy. Litografía de Arnout.*

